



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Divorcio
Demandante	Hernán Adolfo Meza Pachón
Demandado	María del Rosario Reyes Barreto
Radicado	No. 25 307 3184 001 2020-00155-00
Providencia	Auto sustanciación #352
Decisión	Designa curador ad litem

Cumplidos como se hallan los requisitos previstos en el artículo 293 del Código General del Proceso concordante con el artículo 10 del decreto 806 de 2020, para el emplazamiento de la demandada MARIA DEL ROSARIO REYES BARRETO se le designa como curador ad-litem al doctor FABIO TOVAR DANIEL, a quien se le notificará el admisorio de la demanda.

La anterior designación se hace conforme lo dispone el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74f43f8e9d4b42d5216050e361a5b206a9eb5ed55c8ff421c34a110e22b92251

Documento generado en 28/06/2021 07:05:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>